



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 027-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 24 de Julio del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil trece, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: "Aprobar el Informe Final de la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac", y:

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2013-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 25 de Enero del 2013, se acuerda conformar la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; integrada por los Consejeros Regionales Ingeniero Rusby Victoria Zela Anamaría - Presidente; Médico Edwin Carlos Urquiza Contreras - Vicepresidente y Licenciada en Enfermería Margot Córdova Escobar - Integrante; estableciéndose que la Comisión Investigadora presente el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; eleva el Informe Final aprobado por Unanimidad en la Comisión respectiva, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su correspondiente aprobación, disponiendo se implemente las recomendaciones que la contiene por la Presidencia del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 24 de Julio del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta:

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

APROBAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; que en Anexo forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; disponiendo la implementación de las recomendaciones por la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.


ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los Veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.




CPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



**INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DELAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**

I. ANTECEDENTES

- a) Por Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/CR de fecha 25 de enero del 2013, se acuerda conformar la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, integrado por los siguientes miembros del Consejo Regional: Ingeniera Rusby Victoria Zela Anamaría - Presidenta, Médico Edwin Carlos Urquiza Contreras - Vicepresidente, Lic. Margot Córdova Escobar - Integrante.
- b) Mediante Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.APURIMAC/CR, de fecha 25 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en cuyo mérito, las Comisiones de Investigación del Consejo Regional son las encargadas del estudio y la investigación sobre la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional; y de las investigaciones que emprendan sobre cualquier asunto de interés público regional que requiera realizarse. Los Consejeros Regionales al ejercer su función de fiscalización velan por el cumplimiento de las responsabilidades y actos de los órganos ejecutivos, así como por los límites en el ejercicio de los mismos. Las Funciones de Fiscalización permiten a los Consejeros Regionales controlar la gestión y la conducta pública de los funcionarios, controlar los actos de los órganos de dirección y administración, realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

II. EXPOSICIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS

1. La Presidencia de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades cometidas en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite los siguientes oficios: i) Oficio N° 013-2013-GR.APURIMAC/01/CR-RVZA, de fecha 21 de febrero del 2013, dirigido al Med. José M. Lizárraga Trujillo, Gerente Regional de Desarrollo Social, solicitando el informe inherente a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre: a) Informe sobre Designación de Sub Gerentes, Directores Regionales (Educación, Trabajo, Salud), Aldea Infantil, Directores de Redes de Salud, Directores de las UGELs, conteniendo: Resolución de Designación, Hoja de Vida, Cuadro de Evaluación de funciones y desempeño en el cargo; b) Grado de



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



actualización, seguimiento y evaluación de Instrumentos de Gestión de cada Dirección Regional (ROF, MOF, CAP, TUPA, PAP); c) Grado de Existencia y Cumplimiento de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) para la implementación de Políticas Regionales inherentes al Desarrollo Social de la Región; d) Existencia y funcionamiento de Instancias Consultivos Participativos de los Sectores de Salud (Comisión Regional de Salud), Educación (COPARE Y COPALEs), Trabajo (Comisión Regional de Salud Ocupacional); e) Cumplimiento e Implementación de Ordenanzas Regional; sobre Primera Infancia, Políticas de Salud y Otros; f) Situación actual de Programas (European, Devida) y Avance Fisco Financiero Proyectos de Inversión Pública (FACAPED, Bibliotecas Públicas y otros); ii) Oficio N° 016-2013-GR.APURIMAC/01/CR-RVZA, de fecha 11 de marzo del 2013, dirigido al Ingeniero Elias Segovia Ruíz, Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, con copia al Med. José M. Lizarraga Trujillo, Gerente Regional de Desarrollo Social, Manifestando extrañeza por incumplimiento de envío de información y reiterando solicitud de informe inherente a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social; iii) Oficio N° 036-2013-GR.APURIMAC/01/CR-RVZA, de fecha 15 de abril de 2013, dirigido al Ingeniero Elias Segovia Ruíz, Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, con copia al Med. José M. Lizarraga Trujillo, Gerente Regional de Desarrollo Social, solicitud de información faltante y adicional inherente a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social.

2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social, por Oficio N° 109-2013-GR.APURIMAC/11/GRDS de fecha 18 de febrero de 2013, respecto a la remisión del Acuerdo de Consejo Regional por parte de la Gerencia General, señala *“En atención al asunto y documento en referencia, la presente tiene la finalidad de solicitar se sirva puntualizar que actos serán investigados, a fin de facilitar la labor del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac en mérito al precipitado Acuerdo de Consejo Regional”*.
3. La Gerencia Regional de Desarrollo Social, por Oficio N° 170-2013-GR.APURIMAC/11/GRDS de fecha 11 de marzo del 2013, respecto a la información solicitada, señala *“En atención al asunto y documento en referencia, remitida por su despacho, manifiesto que he coordinado y solicitado información a las direcciones regionales, proyectos y órganos dependientes de esta Gerencia, con la finalidad de atender a su solicitud. La misma que a la fecha aún se encuentra en trámite, razón por la cual se pone en conocimiento de su despacho las acciones que venimos desarrollando para el cumplimiento e informe de los 6 puntos solicitados”*.
4. A través del Oficio N° 124-2013-GRA/11/GRDS, de fecha 2 de abril de 2013, respecto a la información solicitada, señala *“Anexo a la presente una*

